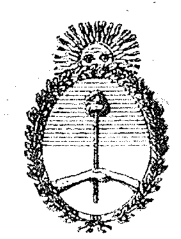


BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Año LXXVII — Buenos Aires, miércoles 29 de enero de 1969 — Nº 21.612

JUDICIALES

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

RESCAS

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizane, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Escritura número trescientos trece. — En la Ciudad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a veinte y seis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, Rodolfo Oscar Moyano, escribano autorizante, comparece don Emilio Pedro Mele, argentino, mayor de edad, casado con libreta de enrolamiento número tres millones seiscientos ochenta y siete mil quince, vecino de la Capital Federal, de tránsito en ésta, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto a mérito del mandato expreso que le fue conferido en la escritura de fecha veinte y seis de septiembre del corriente año, al folio seiscientos treinta y dos de este protocolo y registro, y en tal carácter dice: que por asamblea de fecha veinte y seis de septiembre de este año, se constituyó la sociedad "RESCAS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", habiéndose aprobado sus estatutos para que pueda funcionar como sociedad anónima por resolución número nueve mil ciento sesenta y seis de fecha veinte y uno del corriente mes y año, cuyos estatutos, acta constitutiva y demás actuaciones del expediente, dicen así: escritura número doscientos cincuenta y cuatro. — En la Ciudad de Lomas de Zamora, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a veinte y seis de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, Rodolfo Oscar Moyano, escribano autorizante, comparecen: don Dardo Manuel Méndez, con libreta de enrolamiento número cinco millones quinientos ochenta y ocho mil trescientos quince, casado en primeras nupcias; doña Berta Noemí Diaschi de Méndez, con libreta cívica número tres millones doscientos noventa y cautro mil trescientos cincuenta y nueve, casada en primeras nupcias; don Alberto Eugenio Pedro Méndez, con libreta de enrolamiento cinco millones seiscientos veinte y tres mil quinientos sesenta y cuatro, soltero; doña Susana Elena Méndez de Zorrilla, con libreta cívica número dos millones quinientos sesenta y siete mil cincuenta, casada en primeras nupcias; doña Blanca Elena Méndez, con libreta cívica nueve millones novecientos ochenta y ocho mil ochocientos quince, soltera; don Norberto Augusto Povoli, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires bajo el número nueve millones setecientos veinte y seis mil ciento cincuenta y cinco, casado en primeras nupcias; doña Mirta Susana Diaschi de Povoli, con libreta cívica número cuatro millones doscientos noventa y cinco mil quinientos sesenta y siete, casada en primeras nupcias; doña Sara Celina Vannicola de Diaschi, con libreta cívica cuatro millones trescientos noventa y dos mil seiscientos treinta y tres, casada en primeras nupcias; doña Blanca Elena Martínez de Méndez, con cédula de identidad número tres millones cuatrocientos mil quinientos setenta y siete, española, casada en primeras nupcias; y don Emilio Pedro Mele, con libreta de enrolamiento número tres millones seiscientos ochenta y siete mil quince, casado en primeras nupcias, los nueve primeros comparecientes, vecinos de Villa Ballester, de esta Provincia, domiciliados en Lamadrid número trescientos diez y seis y el último vecino de la Capital Federal, con domicilio en la calle Argerich número dos mil quinientos cuarenta, todos de tránsito en ésta, personas mayores de edad, argentinos, a excepción de la señora Blanca Elena Martínez de Méndez, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veinte y cuatro, año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Rescas, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: Primero: Comerciales: Mediante la compraventa y|o permuta de todas clases de bienes, mercaderís, repuestos, frutos del país, cueros, productos y|o subproductos o materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, muebles, útiles, semovientes en general y cualquier otro artículo, su distribución, importación y exportación, ejercer representaciones, consignaciones o mandatos; b) Industriales: Mediante la producción, fabricación, elaboración y transformación de productos relacionados con las industrias: metalúrgicas, fundición plástica, vestimenta, alimenticia, de la madera, del cuero, de la construcción; c) Inmobiliarias: Mediante la compra venta, locación, construcción de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; d) Agropecuarias: Mediante la adquisición, explotación, arrendamiento y|o administración en todas sus formas de establecimientos frutícolos, agrícolos, ganaderos, forestales, vitivinícolos, olivícolos y de granja; d) El capital autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por quince mil acciones de mil pesos moneda nacional valor nominal cada una, dividido en quince series; e) El directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las tres primeras series ordinarias de cinco votos, todo ello al siguiente detalle: Dardo Manuel Méndez, acciones por valor de dos millones trescientos mil pesos nacionales; Berta Noemí Diaschi de Méndez, acciones por valor de trescientos mil pesos nacionales y los ocho restantes, acciones por un valor de cincuenta mil pesos nacionales cada uno. — La integración se efectúa en el diez por ciento del capital suscripto en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente: Dardo Manuel Méndez; vicepresidente a Berta Noemí Diaschi de Méndez; director suplente: Susana Elena Méndez; síndico titular a Emilio Pedro Mele; síndico suplente a Alberto Eugenio Pedro Méndez. — Cuarto: Autorizar a los señores Dardo Manuel Méndez y Emilio Pedro Mele a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen las gestiones necesarias para obtener d la autoridad competente la aprobación de los estatutos de la sociedad, autorización para funcionar en el carácter adoptado, constituir domicilio con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación social y para presentarse ante el escribano a firmar la escritura corespondiente a la constitución definitiva de la sociedad. —

Inspección General de Justicia. — Nº 29.204. — Buenos Aires, 21 nov. 1968. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Rescas, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en la Ciudad de Lomas de Zamora, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, el 26 de septiembre de 1968 y presentada en esta Inspección General el 8 de noviembre corriente, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 2 vta. (dos vuelta) a fs. 5 vta. (cinco vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Hay una firma ilegible. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 9.166. — Es copia fiel, doy fe. — Leída que le fue se ratificó en su contenido y la firma por ante mí, doy fe. — E. P. Mele. — Hay un sello. — Ante mí: Rodolfo O Moyano (escribano).

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1968

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.400.— e.29|1-Nº 56.867-v.29|1|69

HEBETEX

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que, según escritura de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, pasada ante el Escribano don Abel D. Di Próspero en el Registro número cuatrocientos cincuenta y dos de Capital Federal a su cargo, la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "HEBETEX, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha treinta de enero de mil novecientos sesenta y ocho, aprobada por el Secretario de Estado de Justicia de la Nación con fecha veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y ocho, Resolución I. G. J. número mil cuatrocientos sesenta y nueve, ha modificado el artículo cuarto de los Estatutos sociales, el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente forma: "Capítulo Tercero. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en cuarenta y dos millones de pesos moneda nacional, representado por cuatrocientas veinte mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional, cada una, divididas en ciento cuarenta series de tres mil acciones cada una. — Las acciones llevarán la firma de dos directores de la sociedad, pudiendo imprimirse una de ellas. — Las acciones serán emitidas en la oportunidad, forma y condiciones de pago que determine el Directorio. — Por resolución de Asamblea, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de doscientos diez millones de pesos moneda nacional. — La Asamblea determinará la característica de las acciones a emitirse dentro de las condiciones generales establecidas en estos Estatutos, pudiendo delegar en el Directorio, la oportunidad de las emisiones y fijar la forma y condiciones de pago de las acciones. — Cada resolución del Directorio de emisión de acciones dentro del capital autorizado inicial, o de las Asambleas en los casos de aumento del mismo se elevarán a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal que corresponda, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se anunciarán por tres días en el "Boletín Oficial" y se comunicarán a la Inspección General de Justicia".

Buenos Aires, diciembre 5 de 1968. — Enm.: "5" Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.680.— e.29|1-Nº 56.868 v.29|1|69

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MANUTEC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en Primera Instancia en lo Comercial de Registro don Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato: Entre los señores Francisco Reynaldo Greco, C. I. 3.928.987, argentino, casado, domiciliado en Rivadavia 1136, 10º piso, depto. 43, Benjamín Luis Fernández, C. I. 3.626.311, argentino, casado, domiciliado en San Pedrito 1234, y Leopoldo Domingo Uranic, C. I. 1.918.613, argentino, soltero, domiciliado en San Pedrito 1234, todos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, en su carácter de únicos socios de MANUTEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en San Pedrito 1234, Capital Federal, constituida por contrato de fecha 28 de febrero de 1968 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de junio de 1968 bajo el número 1.230 al folio 190 del libro 53 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen en: Primero: Aumentar el capital de la sociedad en un millón ciento cuarenta y nueve mil pesos moneda nacional, quedando en consecuencia fijado el capital social en dos millones seiscientos cincuenta y nueve mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil seiscientas cincuenta y nueve cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Segundo: El aumento de capital se suscribe en la siguiente forma: el señor Francisco Reynaldo Greco, ciento cincuenta y siete mil pesos, o sea ciento cincuenta y siete cuotas; el señor Benjamín Luis Fernández, ciento cuarenta y seis mil pesos, o sea ciento cuarenta y seis cuotas y el señor Leopoldo Domingo Uranic, ochocientos cuarenta y seis cuotas, quedando en consecuencia formado el capital social con los siguientes aportes: el señor Francisco Reynaldo Greco, un millón seiscientos cincuenta y siete pesos, o sea un mil seiscientas cincuenta y siete cuotas; el señor Benjamín Luis Fernández, ciento cincuenta y un mil pesos, o sea ciento cincuenta y una cuotas y el señor Leopoldo Domingo Uranic, ochocientos cincuenta y un mil pesos, o sea ochocientos cincuenta y una cuotas. — El citado aumento de capital se integra por la capitalización parcial de los saldos de las respectivas cuentas particulares de los señores Greco, Fernández y Uranic, que se formaron por aportes en efectivo realizados por necesidades del giro de la sociedad y surgen del balance al 31 de agosto de 1968 que se acompaña y forma parte del presente contrato. — Conformes las partes se firma el presente en Buenos Aires, a los dieciséis días de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Francisco Reynaldo Greco. Benjamín Luis Fernández. — Leopoldo Domingo Uranic.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1968.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.890.— e.29|1-Nº 56.858-v.29|1|68



PRESENTACION DEL BOLETIN OFICIAL

EDICION EN TRES SECCIONES

con el material clasificado e índices especiales para facilitar la consulta.

- Edición Periódica de Separatas
- Audición Radial Anticipada
- Servicio de Fotocopias y microfilmación
- Repertorio Legislativo Anual



COMERCIALES y CIVILES

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

REMATES COMERCIALES NUEVOS

TRANSFERENCIAS

JUDICIALES

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

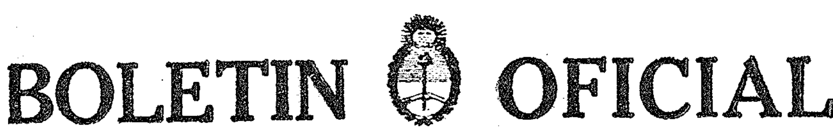
AÑO LXXV Buenos Aires, jueves 27 de agosto de 1967

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Nº 2



BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV Buenos Aires, Jueves 24 de agosto de 1967 Número 21.257

IMPORTACION

Se denominará derecho de importación el gravamen creado por el artículo 1º de la Ley 16.690 y se liquidará y percibirá sobre el valor normal en aduanas de las mercaderías que se importen.

Buenos Aires, 18 de julio de 1967.

Al Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

El Ministerio de Economía y Trabajo tiene el honor de someter a consideración de Vuestra Excelencia el adjunto proyecto de ley por el cual se determina con precisión la base imponible del impuesto aduanero a la importación, al mismo tiempo que se regulariza su denominación, ajustándola a la tradicional con que a él se refiere la Constitución Nacional.

El proyecto responde a las circunstancias actuales y a los principios teóricos y técnicos más avanzados que se conocen hoy mundialmente: los que, por otra parte, la Nación ha contraído compromisos internacionales de adoptar e, incluso, en gran medida se encuentran ya en vigor con unas pocas alteraciones.

I — Designación del tributo

El tributo arancelario viene denominándose "recargo" desde la Ley Nº 16.690 que unificó, en uno solo, los gravámenes precedentes que se denominaban "derechos de aduana" y "recargos de importación", respectivamente.

La designación de "recargo" fue criticada en su momento pues era técnicamente impropia y no se ajustaba a la terminología constitucional, observaciones que teóricamente eran correctas. Sin embargo, cabe puntualizar que la designación entonces obedeció a conveniencias circunstanciales del momento, de carácter internacional, es decir a motivos puramente pragmáticos.

En la actualidad, adherido formalmente nuestro país al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) en los términos de la Declaración del 18 de noviembre de 1960 por la Ley Nº 16.634 y estando en plenas negociaciones en él la Nación, como asimismo adoptados otros recaudos, nada impide volver a la terminología técnica correcta, de conformidad con lo prescripto en los artículos 4º y 67, inciso 1º, de la Constitución.

Con ello se completará, en materia terminológica, la labor que comenzó con la Ley Nº 17.198, que estableció los "derechos" de exportación y dejó sin efecto las "retenciones" existentes.

II — Determinación de la base imponible

El principio que fundamenta teóricamente la existencia del impuesto es el de "legalidad" o sea, no puede haber impuesto sin ley. Ese principio fundamental ha sido recogido expresamente en la Constitución que lo establece como requisito indispensable para su validez.

El principio de legalidad exige en la teoría que los supuestos y elementos de la relación tributaria estén determinados legalmente. Un [illegible]

Italiana; en el grado de Comendador que le fuera conferida por el Gobierno de la República de Italia.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez.

Buenos Aires, 24 de julio de 1967.

Excmo. Señor Presidente de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a V. E., a fin de elevar el adjunto proyecto de ley por el cual se autoriza al personal militar que se menciona a continuación para aceptar y usar las condecoraciones que le otorgaran los países que en cada caso se les especifican:

— General de División D. José Jaime Toscano; condecoración otorgada por el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica con fecha 20 de julio de 1964; Expediente Nº 15.166/67 cde. 39 (EMGE-Cdo. J Ej.);

— General de Brigada D. Guillermo Rubén Sánchez Almeyra; condecoración otorgada por el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica con fecha 8 de febrero de 1967; Expediente Nº 4.000 cde. 1.251 (Jef. I-Pers. EMGE-Cdo. J Ej.);

— General de Brigada (R.E.) D. Manuel Alberto Laprida; condecoración otorgada por el Gobierno de España con fecha 30 de mayo de 1960; Expediente Nº 15.166/67 cde. 40 (EMGE-Cdo. J Ej.);

— Coronel de Caballería D. Leopoldo Alfredo Schurlein; condecoración otorgada por el Gobierno de la República de Colombia con fecha 5 de diciembre de 1966; Expediente Nº 15.166/67 cde. 41 (EMGE-Cdo. J Ej.) y

— Coronel de Ingenieros D. Carlos Severino Feroglio, condecoración otorgada por el Gobierno de la República de Francia con fecha 22 de enero de 1965; Expediente Nº 15.166/67 cde. 23 (EMGE-Cdo. J Ej.).

En atención a lo peticionado por los causantes y en mérito a lo dispuesto por la Ley Nº 346, corresponde acordar las autorizaciones solicitadas.

Dios guarde a V. E.

[illegible] R. Lanusse. — Julio R. Alsogaray.

LEY Nº [illegible] Buenos Aires, 24 de julio de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Autorízase al personal militar que se menciona a continuación para aceptar y usar las condecoraciones que se les [illegible]

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA CARMEN CORCOY de TRIEMSTRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.

$ 2.800.— e.29|1 Nº 57.029 v.11|2|69

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA EMILIA MARQUEZ DOMENE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (3737), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 17 de 1968. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.29|1 Nº 517 v.4|2|69

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|1 al 28|1|69.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE PEREZ GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (3737) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 17 de 1968. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.29|1 Nº 517 v.4|2|69

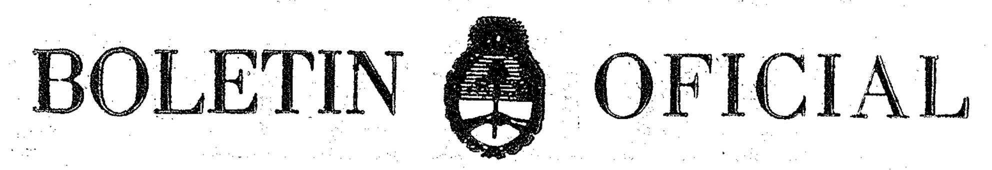
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|1 al 28|1|69.

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
HECTOR PEDRO ARMELIN
Director Nacional
Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659, Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

SUMARIO



DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Domicilio legal: Av. Santa Fe 1659. Capital Federal

Registro Nacional de Propiedad Intelectual No. 919.801

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS

- **La Dirección Nacional del Registro Oficial ha establecido un servicio de FOTOCOPIAS CERTIFICADAS de las publicaciones que se efectúan en el Boletín Oficial de la República Argentina.**
- **El mismo reemplaza a las certificaciones de copias mecanográficas que los interesados presentaban ante este organismo.**
- **Las solicitudes serán satisfechas dentro de las 24 horas de su presentación, siendo su tarifa la siguiente:**

HOJA DOBLE OFICIO c/u. 100.- pesos m/n.

HORARIO:

Lunes a viernes de 12.45 a 18.

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Avda. SANTA FE 1659

Publicación extractada — Art. 1º — Ley Nº 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indican en cada caso, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción, que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sría. Nº	Secretario	Fecha edicto	Citación y emplazamiento de	Días de Citac.	Causa o delito
16	147	Aldo L. Montesano Rebón	12|11|68	RUIZ Félix Antonio	5	Defraudación.
16	148	Jorge D. López Bolado	12|11|68	DIAZ Horacio Carlos	5	Infracción Ley 13.944
16	148	Jorge D. López Bolado	22|10|68	PISERA Adolfo	5	Violación, corrupción, lesiones, priv. ileg. de libertad.
17	151	Héctor Miguel Rossi	30|10|68	TERRANOVA Vicente	5	Defraudación prendaria
17	151	Héctor Miguel Rossi	30|10|68	CARNIGLIA LAVALLE Féliz Severo	5	Falsificación
17	151	Héctor Miguel Rossi	24|10|68	NATALE Ricardo Oscar	5	6.815 abuso de armas y lesiones
17	151	Héctor Miguel Rossi	30|10|68	FANUELE Rodolfo	5	Estafa
17	151	Héctor Miguel Rossi	8|10|68	CHOPANESE Pedro Rodolfo	5	Malversación de caudales
17	151	Héctor Miguel Rossi	19|11|68	BARFELD Luis	5	6.784 malversación de caudales
17	151	Héctor Miguel Rossi	18|11|68	PREITI Francisco	5	6.767 Estafa
17	151	Héctor Miguel Rossi	18|11|68	TREJO Julio	5	Hurto
17	151	Héctor Miguel Rossi	13|11|68	DICHIARO José Marcelino	5	6.744 Estafa
17	151	Héctor Miguel Rossi	13|11|68	PAOLI Cataldo Guido	5	Malversación
17	151	Héctor Miguel Rossi	12|11|68	CALVET Román	5	6.588 Falsif. documento y estafa
17	152	Clodomiro José Luque	29|10|68	FILGUEIRA José	5	6.534 Extorsión
17	152	Clodomiro José Luque	21|10|68	NOVOA Mario Alberto	5	6.484 Defraudación prendaria
17	152	Clodomiro José Luque	21|10|68	CONTRERAS Antonio y Rosa Barrionuevo de Contreras	5	6.507 Defraudación prendaria
17	152	Clodomiro José Luque	21|10|68	JORNADA Atilio	5	6.485 Defraudación prendaria
17	152	Clodomiro José Luque	5|11|68	ORTIZ Sixta Isabel	5	6.440 Defraudación prendaria
17	152	Clodomiro José Luque	14|11|68	ESJAITA Amado	5	6.492 Defraudación prendaria
17	153	Alberto A. Campos	21|11|68	FERNANDEZ GUERRA Luis	5	6.686 Estafa
17	153	Alberto A. Campos	31|1|68	ALDAVE Luis Francia	5	Infracción Ley 12.962
17	153	Alberto A. Campos	25|10|68	PARODI Eduardo A.	5	Inf. Art. 173, inc. 11 C. Penal
17	153	Alberto A. Campos	23|10|68	SALINAS Blanca Rosa	5	6.763 Inf. Ley 12.962
17	153	Alberto A. Campos	23|10|68	GAGO Florencio Reynaldo	5	Inf. Ley 12.962
17	153	Alberto A. Campos	7|11|68	GAMBOA Alfredo Luis	5	6.822 Estafa
17	153	Alberto A. Campos	15|10|68	BATALLA Luis	5	6.727 Hurto
17	153	Alberto A. Campos	21|10|68	DE LA TORRE Víctor Raúl	5	6.596 Defraudación prendaria
17	153	Alberto A. Campos	22|10|68	DE LIO Francisco	5	Inf. Ley 12.962
17	153	Alberto A. Campos	10|10|68	SCLOVIN Guillermo	5	Defraudaciones reiteradas
17	153	Alberto A. Campos	10|10|68	APTER Simón	5	Defraudaciones reiteradas
18	154	Rodolfo E. Cámpora	19|11|68	COMPERATORE Pascual	5	6.386 Defraudación
18	154	Rodolfo E. Cámpora	19|11|68	BILSKY Carlos	5	6.236 Estafa y defraudación
18	154	Rodolfo E. Cámpora	10|10|68	DI NAPOLI Daniel José	5	Defraudación
18	154	Rodolfo E. Cámpora	10|10|68	LASTRA Irma Lucía	5	6.455 Defraudación
18	154	Rodolfo E. Cámpora	10|10|68	ALVAREZ Oscar Luis	5	Defraudación
18	154	Rodolfo E. Cámpora	10|10|68	SERRAO Dora	5	Defraudación
18	154	Rodolfo E. Cámpora	7|10|68	GOMEZ DE ACEVEDO Mercedes	5	6.442 Malversación de caudales públicos
18	154	Rodolfo E. Cámpora	8|10|68	RUBINO Francisco	5	6.013 Defraudación
18	154	Rodolfo E. Cámpora	8|10|68	RAPA Miguel	5	6.013 Defraudación
18	154	Rodolfo E. Cámpora	8|10|68	PAZOS Arturo Luis	5	6.013 Defraudación

e.29|1-Nº 518-v.4|2|68

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRIGIDA BUSTOS de NICHOL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1968. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 840. e.28|1. — Nº 56.957 v.30|1|69

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por dos días a doña MARIA ANGELICA PEREZ, a tomar la intervención que le corresponde en los autos "Pérez, Jorge Omar, s|Adopción", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente y defienda. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1968. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 800. e.28|1. — Nº 56.921 v.29|1|69

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTOLDO ZANZIG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1968. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.400 e. 20|1 Nº 56.426 v. 31|1|69

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA LUISA SIMONETTI de GARZARO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800. e.27|1. — Nº 56.856 v.7|2|69

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN GARABAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400. e.28|1. — Nº 56.960 v.10|2|69

Nº 9

Juzgado Civil Nro. 9, Secretaría Nro. 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN TOMASA LOPEZ de BERNARDINI.

Buenos Aires, de diciembre de 1967. Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800 e.17|1 Nº 56.169 v.30|1|69

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RUSCA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1968. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 840. e.27|1. — Nº 56.891 v.29|1|69

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON MIÑO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1968. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ 840. e.28|1. — Nº 56.928 v.30|1|69

Nº 14

El señor Juez Nacional doctor Marcial Etcheverry, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don DANIEL GORROÑO ZUBIZARRETA.

Buenos Aires, 20 de julio de 1959. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800. e.28|1. — Nº 56.963 v.10|2|69

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VENCE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 9 de 1968. — Miguel Angel Vilar, secretario.

$ 840. e.28|1. — Nº 56.962 v.30|1|69

Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HELENA GONZALEZ o GONZALEZ BERGEZ de GOÑI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1968. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 840. e.27|1. — Nº 56.915 v.29|1|69

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA LAURA OPORTO o LAURA MANUELA OPORTO o LAURA OPORTO de CORBETTA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1968. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 840. e.28|1. — Nº 56.969 v.30|1|69

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORFANO PANTALEON. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1968. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 840. e.27|1. — Nº 56.885 v.29|1|69

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA DI GIGLIO de SANSALONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.

$ 2.800. e.28|1. — Nº 56.961 v.10|2|69

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO LOMBARDO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 12 de 1968. — César D. Yáñez, secretario.

$ 840. e.28|1. — Nº 56.959 v.30|1|69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ATTANASIO. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 17 diciembre de 1968. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 840 e.27|1 Nº 56.863 v.29|1|69

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO JOSE PACIFICO y publíquese por tres días.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1968. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 840 e.27|1 Nº 56.890 v.29|1|69

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de doña CARMEN FRANCISCA DO CARMO ALMEIDA de MITTELBACH. Fecha provisoria de cesación de pagos: 31 de marzo de 1964. Liquidador: Eugenio Buzalino, domicilio Córdoba 1412, 2º piso, estudio del doctor Ernesto G. Crottogini, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el día 11 de marzo de 1969, a las 10 horas, para la junta de acreedores en la Sala del Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1968. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 4.200 e.27|1 Nº 55.527 v.31|1|69

AL PUBLICO

Se le hace saber que se hallan en venta las siguientes publicaciones en separatas del Bo'etín Oficial.

Años 1967 y 1968

Nº 26 — 16/5/67 — CONVENIOS INTERNACIONALES - INDUSTRIA - TABACO (Ley 17.272 - Decreto 3.046/67).

Nº 26 — 29/5/67 — CAJAS NACIONALES DE PREVISION - MORATORIA, JUBILACIONES Y PENSIONES (Ley 17.289 - 17.290).

Nº 33 — 20/6/67 — NOMENCLATURA ARANCELARIA Y RECARGOS DE IMPORTACION (Decreto 4.426/67).

Nº 35 — 29/6/67 — CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS (Decreto 3.838/67).

Nº 37 (bis) 4/7/67 — IMPUESTOS - GRAVAMEN A LA PROPIEDAD INMUEBLE (Resoluciones Generales Nros. 1.142 y 1.145/67 - Dirección General Impositiva).

Nº 39 — 10/7/67 — DESGRAVACION IMPOSITIVA (Ley 17 330).

Nº 40 — 13/7/67 — AUMENTO DE SUELDO AL PERSONAL ESTATAL (Decretos 4.680 y 4.681/67).

Nº 42 — 18/7/67 — REVALUO CONTABLE E IMPOSITIVO (Ley 17.335).

Nº 43 — 26/7/67 — ESTACION TERRENA DE COMUNICACIONES MEDIANTE SATELITES (Ley 17.359)

Nº 44 — 27/7/67 — IMPORTACION - NORMAS PARA LIQUIDAR EL DERECHO DE IMPORTACION (Ley 17.352).

Nº 45 — 31/7/67 — IMPUESTOS - REDITOS - DEDUCCION IMPOSITIVA PARA PROMOVER LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS (Decreto 5.376/67)

Nº 46 — 3/8/67 — GRAVAMEN NACIONAL DE EMERGENCIA A LA PROPIEDAD INMUEBLE (Resol. Gral. 1.150/67 DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA).

Nº 47 — 1º/8/67 — MIGRACIONES (Decreto 5.251/67).

Nº 48 — 8/8/67 — MUTUALIDADES (Ley 17.376)

Nº 50 — 14/8/67 — CAJAS NACIONALES DE PREVISION (Ley 17.384 y 17.385, Decreto 5 719/67 y Resol. 314/67) DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Nº 51 — 22/8/67 — REGLAMENTACION LEY 17 189 (Decreto 5.810/67).

Nº 52 — 24/8/67 - HIDROCARBUROS - (Decreto 5.906 y 5.907/67) - EXPROPIACION UNIDADES GRAFICAS (Ley 17.387)

Nº 53 — 25/8/67 — JUBILACIONES (Ley 17.388) - GRAVAMEN DE EMERGENCIA A LA PROPIEDAD INMUEBLE (Ley 17.390). - ORGANISMOS NACIONALES DE PREVISION (Decreto 5.913/67)

Nº 57 — 5/9/67 — EXPORTACION (Ley 17.412) - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE (Ley 17 417).

Nº 58 — 5/9/67 — COMISION DE LA CUENCA DEL PLATA (Ley 17.405 y Decreto 6.045/67)

Nº 60 — 8/9/67 — MEDICINA, ODONTOLOGIA Y ACTIVIDADES DE COLABORACION (Decreto 6.216/67) - REVALUO IMPOSITIVO Y CONTABLE (Decreto 6.276/67)

Nº 61 — 11/9/67 — CAJAS NACIONALES DE PREVISION (Ley 17.421) - ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Ley 17.423) - CAJAS NACIONALES DE PREVISION (Decreto 6.348/67).

Nº 62 — 13/9/67 — LEY DE CONTABILIDAD (Decreto 6.449/67) - FONDO NACIONAL DEL TRANSPORTE (Resolución 623/67).

Nº 63 — 14/9/67 — CORPORACION DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES (Ley 17.422)

Nº 64 — 15/9/67 — INDUSTRIA - PAN (Ley 17.429) - INDUSTRIA - PAN (Ley 17 428)

Nº 65 — 18/9/67 — DESGRAVACION IMPOSITIVA PARA LA ACTIVIDAD MINERA (Ley 17.432) - COOPERATIVAS (Disp 227/67).

Nº 66 — 21/9/67 — IMPOSITIVA - REVALUACION DE ACTIVOS (Resolución General 1.161/67).

Nº 67 — 27/9/67 — JUSTICIA NACIONAL (Ley 17.455).

Nº 68 — 28/9/67 — IMPUESTOS - GRAVAMEN NACIONAL DE EMERGENCIA A LA PROPIEDAD INMUEBLE (Resol. 1.693/67).

Nº 69 — 5/10/67 — INDUSTRIA TABACO (Ley 17.461) - IMPORTACION - CAUCHO NATURAL O SINTETICO (Decreto 6.989/67) -

Nº 70 — 6/10/67 — IMPORTACION - NOMENCLATURA ARANCELARIA (Decreto 6.994/67)

Nº 71 — 18/10/67 — IMPUESTOS - GANANCIAS EVENTUALES (Dec. 7.416/67) DEL ESTADO (Decreto 7.028/67)

Nº 72 — 19/10/67 — IMPUESTOS - GRAVAMEN NACIONAL DE EMERGENCIA SOBRE PRESTAMOS (Resol. 1.166/67).

Nº 73 — 23/10/67 — ADUANA - IDENTIFICACION DE MERCADERIAS (Resolución 7.917/67)

Nº 74 — 26/10/67 — EXPORTACION (Dec. 7.769)

Nº 75 — 27/10/67 — "HIDRONOR S.A." - CONSTITUCION (Dec. 7.925/67).

Nº 76 — 30/10/67 — EMPRESAS DEL ESTADO (Ley 17.494)

Nº 77 — 31/10/67 — LEY DE PESCA (Ley 17.500) - EXPORTACION (Decreto 7.824/67)

Nº 78 — 3/11/67 — DESPACHANTES DE ADUANA (Resol. 8.412/67).

Nº 79 — 9/11/67 — ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Ley 17.516).

Nº 80 — 13/11/67 — OBRAS PUBLICAS (Ley 17 520)

Nº 81 — 16/11/67 — LEY DE SERVICIO MILITAR (Ley 17.531).

Nº 82 — 23/11/67 — LABORATORIO NACIONAL DE HIDRAULICA APLICADA (Ley 17 543)

Nº 83 — 24/11/67 — LEY DE PESCA (Dec. 8.802)

Nº 84 — 24/11/67 — EMPRESTITO EXTERNO (Ley 17.549)

Nº 85 — 4/12/67 — EXPORTACION (Dec 8 708/67).

Nº 86 — 5/12/67 — SALUD PUBLICA (Ley 17.557).

Nº 87 — 7/12/67 — CENTRO LATINOAMERICANO DE ADMINISTRACION MEDICA (Ley 17.560)

Nº 89 — 14/12/67 — DESPACHANTES DE ADUANA (Resol. 9.149/67).

Nº 90 — 19/12/67 — ADUANAS (Resol. 10.018/67)

Nº 94 — 29/12/67 — SOCIEDADES ANONIMAS (Resol. I. G. J 177/67)

Nº 96 — 10/1/68 — ADUANA (Ley 17.586) - VIVIENDAS (Ley 17.605 y Decreto 9.583/67)

Nº 97 — 11/1/68 — EDUCACION (Leyes 17.591 y 17.604)

Nº 4 — 12/1/68 — CODIGO PENAL (Ley 17.567)

Nº 6 — 26/1/68 — ENROLAMIENTO Y SERVICIO MILITAR (Dec. 79/68). EXPORTACION - CUEROS OVINOS SECOS (Decreto 6.992/67) - EXPORTACION PRODUCTOS DE LA ECONOMIA LANAR (Decreto 7.207/67) - CONTRATACIONES

Nº 8 — 5/2/68 — CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES (Dec. 154/68) - REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (Dec 9.960/67)

Nº 10 — 9/2/68 — PROVINCIAS (Dec 9.994/67) - IMPORTACION (Decreto 363/68) - ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Decreto 379/68)

Nº 11 — 16/2/68 — IMPORTACION (Dec. 480/68)

Nº 12 — 21/2/68 — JUSTICIA NACIONAL DEL TRABAJO (Ley 17.639) - IMPUESTOS (Dec. 586/68)

Nº 13 — 22/2/68 — ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL (Ley 17.640)

Nº 14 — 29/2/68 — JUSTICIA PROVINCIAL (Ley 17.642) - DOCENTES (Ley 17.645) - EXPORTACION (Dec 732/68) - COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA (Dec. 749/68)

Nº 16 — 4/3/68 — IMPUESTOS (Ley 17.655) - FONDO DE LOS COMBUSTIBLES (Ley 17.597 y Dec. 1.046/68)

Nº 19 — 12/3/68 — LEY DE IDENTIFICACION: REGISTRO Y CLASIFICACION DEL POTENCIAL HUMANO NACIONAL (Ley 17.671).

Nº 20 — 15/3/68 — VIVIENDAS (Dec. 901/68) - DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (Dec. 1.143/68) - ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Dec. 1.240/68).

Nº 21 — 19/3/68 — CONVENIOS INTERNACIONALES (Ley 17.677) - ADUANA (Resol. 1.544/68)

Nº 22 — 25/3/68 — SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL (Dec. 1.523/68).

Nº 23 — 26/3/68 — ARRENDAMIENTO Y APARCERIAS RURALES (Ley 17.685) - IMPORTACION Y EXPORTACION (Dec. 875/68).

Nº 24 — 1º/4/68 — CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS (Decreto 1.415/68) - IMPUESTOS - REDITOS (Resol. Gral. 1.215/68)

Nº 25 — 2/4/68 — LOCACIONES URBANAS (Ley 17.689) - COMISION NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (Decreto 1.044/68) - MARINA MERCANTE (Dec. 1.644/68)

Nº 26 — 4/4/68 — FONDO DE INTEGRACION TERRITORIAL (Dec. 1.705/68) - CAJAS NACIONALES DE PREVISION (Dec. 1.706/68)

Nº 27 — 9/4/68 — ENFERMERIA PROFESIONAL Y AUXILIAR (Dec. 1.460 de 1968) - CAZA Y PESCA (Disp. 124/68).

Nº 28 — 15/4/68 — IMPUESTOS - INTERNOS (Dec. 1.491/68).

Nº 29 — 16/4/68 — IMPORTACION (Dec. 1.756/68) - INDUSTRIA (Decreto 1.768/68)

Nº 30 — 17/4/68 — COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA AGROPECUARIA (Dec. 1.496/68) - INDUSTRIA - PAN (Dec. 1.497/68) - JUNTA NACIONAL DE CARNES (Dec. 1.498/68) - JUSTICIA NACIONAL (Dec. 1.859/68)

Nº 31 — 18/4/68 — SERVICIO EXTERIOR (Ley 17 702).

Nº 32 — 25/4/68 — TRABAJO - CREDITOS LABORALES (Ley 17.709).

Nº 33 — 26/4/68 — CODIGO CIVIL (Ley 17.711)

Nº 34 — 29/4/68 — PREVISION SOCIAL - RETIROS Y PENSIONES (Ley 17.714) - FUERZAS ARMADAS (Dec. 1.324/68).

Nº 35 — 30/4/68 — IMPUESTOS (Ley 17.719) - ABASTECIMIENTO (Ley 17 724)

Nº 36 — 6/5/68 — COOPERATIVAS (Disp. 81/68).

Nº 38 — 10/5/68 — ADUANA (Ley 17.729)

Nº 39 — 3/5/68 — ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL)Dec. 2.260/68)

Nº 40 — 14/5/68 — UNIVERSIDADES NACIONALES (Dec. 2.260/68).

Nº 41 — 15/5/68 — SECRETARIA DE TRABAJO (Resol. 173/68).

Nº 42 — 27/5/68 — SECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR (Ley 17.746) - SEGUROS - INCENDIO (Resol. 9.339/68).

Nº 43 — 28/5/68 — SEGUROS - AUTOMOTORES (Resol. 9.341/68).

Nº 44 — 29/5/68 — SEGUROS (Resol. 9.342/68).

Nº 45 — 30/5/68 — CINEMATOGRAFIA (Ley 17.741) - IMPUESTOS - ALCOHOL METILICO (Resol. Gral. 1.224/68).

Nº 46 — 3/6/68 — HOTELES DE TURISMO INTERNACIONAL (Ley 17.752) - PROPIEDAD INTELECTUAL (Ley 17.753).

Nº 47 — 4/6/68 — SEGUROS (Resol. 9.345).

Nº 48 — 7/6/68 — HIDROCARBUROS (Dec. 3.036/68).

Nº 49 — 12/6/68 — INDUSTRIA - PROMOCION (Dec. 2.578/68).

Nº 50 — 17/6/68 — SEGUROS - CRISTALES (Resol. 9.370/68)

Nº 51 — 19/6/68 — DIRECCION NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA (Resol. 304/INC).

Nº 52 — 25/6/68 — SEGUROS (Resol. 9.385/68).

Nº 53 — 27/6/68 — SEGUROS - ACCIDENTES PERSONALES (Resol. 9.398/68)

Nº 54 — 3/7/68 — INSTITUTO NACIONAL DE CREDITO EDUCATIVO PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (Ley 17.791) - COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA - NAVEGACION Y PUERTOS (Dec. 3.596/68) - INDUSTRIA - AUTOMOTRIZ (Dec. 2.618/68) - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS - SEGUROS (Resol. 9.399/68).

Nº 55 — 5/7/68 — LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS (Ley 17.794) - EMPLEADOS - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO (Ley 17.795) JUBILADOS Y PENSIONADOS - AGUINALDO (Ley 17.797).

Nº 57 — 17/7/68 — SEGUROS - GRANIZO (Resol. 9.440/68).

Nº 60 — 24/7/68 — ADUANA - DESPACHANTES DE ADUANA Y APODERADOS (Resol. 5.525/68)

Nº 61 — 26/7/68 — CODIGO PENAL - CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVIL Y COMERCIAL (Ley 17.812) - IMPORTACION (Decreto 4.233/68).

Nº 62 — 30/7/68 — EXPORTACION - GANADO, CARNES, MENUDENCIAS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS (Dec. 4.241/68)

Nº 63 — 2/8/68 — RADIODIFUSION Y TELEVISION (Ley 17.817) JUBILACION (Dec 4.257/68) - CAPITALES EXTRANJEROS (Resolución 91/68)

Nº 64 — 8/8/68 — ESTUPEFACIENTES (Ley 17.818)

Nº 65 — 6/8/68 — TRABAJO - MARINA MERCANTE (Ley 17.823).

Nº 66 — 6/8/68 — JUSTICIA MILITAR (Dec 4.093/68)

Nº 67 — 7/8/68 — IMPUESTOS - CONDONACION Y MORATORIA (Resol. Gral 1.238/68)

Nº 68 — 9/8/68 — IMPUESTOS - ESCUELAS E INSTITUTOS PRIVADOS (Ley 17.827)

Nº 69 — 16/8/68 — SECRETARIA DE COMUNICACIONES (Dec. 4.553/68) - PREVISION SOCIAL - TRABAJADORES DEL SERVICIO DOMESTICO (Dec. 4.589/68) SECRETARIA DE COMUNICACIONES: RADIODIFUSION Y TELEVISION (Acuerdo 153/68).

Nº 70 — 29/8/68 — HIDROELECTRICA NORPATAGONICA S. A. (Decreto 5.093/68).

Nº 71 — 11/9/68 — ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Leyes Nros. 17.881 y 17.882 y decretos 5.592 y 5.593/68).

Nº 72 — 20/9/68 — DEFENSA NACIONAL - LEY DE MOVILIZACION (Decreto 4.247/68).

Nº 73 — 23/9/68 — CAJAS NACIONALES DE PREVISION (Ley 17.888).

Nº 74 — 24/9/68 — CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS (Ley 17.890)

Nº 75 — 1/10/68 — DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (Dec. 5.428/68).

Nº 76 — 2/10/68 — EXPORTACION - LANAS (Dec 5.883/68)

Nº 77 — 3/10/68 — DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES - TASAS (Ley 17.894 y Dec. 6.003/68) - ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Dec 5.887) - ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES - ASOCIACION DEL PERSONAL SUPERIOR DE LA COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD (Resol 369/68).

Nº 78 — 10/10/68 — ADUANA - REGISTRO DE DESPACHANTES APODERADOS GENERALES y DEPENDIENTES (Res. DNCGDO 7881/68)

Nº 79 — 28/10/68 — IMPUESTOS (Resol. Gral. 1.250/68 —R-SGTGB—).

Nº 80 — 30/10/68 — IMPUESTOS - SELLOS (Dec. 6.241/68) - IMPUESTOS - TRASMISION GRATUITA DE BIENES (Dec. 6.245/68) - SALUD PUBLICA (Dec. 6.320/68)

Nº 81 — 31/10/68 — JUSTICIA NACIONAL (Ley 17.928)

Nº 82 — 8/11/68 — COMBUSTIBLES (Resol. SEEM 241/68).

Las ediciones de las Separatas Nros. 2, 4, 6, 13, 15, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 27, 29, 30, 31, 32, 34, 36, 37, 38, 41, 49, 54, 55, 56, 58, 91, 92, 93 y 95 del año 1967; Nº 99 del 15/1/68 y 7, 9, 15, 37, 56, 58 y 59/68 se encuentran agotadas.

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Publicación extractada — Art. 1º — Ley Nº 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indican en cada caso, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción, que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sria. Nº	Secretario	Fecha edicto	Citación y emplazamiento de	Días de Citac.	Causa o delito
1	101	R. E. Galissier San Martín	24|10|68	CABRERA Florencio Amado	5	17.874 Infrac. Ley 13.944
1	103	Marcos M. Derqui	23|10|68	LEIVA Javier Tomás	5	Infrac. a la Ley 13.944
5	115	Alfredo A. Breton	20|11|68	RUIZ Ramón	5	31.406 Malv. de caud. públicos
12	135	Armin F. Gaite	26|11|68	SAEZ Juan Horacio	5	4.852 Defraudación
12	135	Armin F. Gaite	22|11|68	SORESMAN Abraham	5	4.988 Defraudación
12	136	Modestino Pizarro Miguens	25|11|68	GARCIA Blanca Rosa Lucero de	5	Defraudación prendaria
12	136	Modestino Pizarro Miguens	26|11|68	GRISPINO Francisco Jorge	5	Hurto y defraudación
12	136	Modestino Pizarro Miguens	26|11|68	BUSTOS Pierina Luisa	5	Hurto
12	136	Modestino Pizarro Miguens	19|11|68	RUTOIZ Jorge Roberto	5	Defraudación prendaria
12	136	Modestino Pizarro Miguens	19|11|68	LAFINUR Miguel Angel Melián	30	Falsificación de doc. y est.
12	136	Modestino Pizarro Miguens	18|11|68	BENZO Harold Federico René	5	Defraudación prendaria
12	136	Modestino Pizarro Miguens	15|11|68	DWRKIND Zelik	5	Malversac. de caudales públicos
12	136	Modestino Pizarro Miguens	18|11|68	MOSQUERA Ana María Galli de	5	Malversac. de caudales públicos
12	136	Modestino Pizarro Miguens	13|11|68	MUÑOZ Oscar Jesús	5	Defraudación prendaria
12	136	Modestino Pizarro Miguens	13|11|68	REINA Franco	5	Malversac. de caudales públicos
12	137	Eustaquio Castro	19|11|68	CRISTELLI Francisco Antonio	5	Defraudación prendaria
12	137	Eustaquio Castro	15|10|68	DONNARUMMA Horacio Alberto	5	Malversac. de caudales públicos
12	137	Eustaquio Castro	14|10|68	FRULLA Oduardo Antonio	5	Malversac. de caudales públicos
12	137	Eustaquio Castro	14|10|68	POUCHAN Roberto Valentín	30	5.245 Defraudación
12	137	Eustaquio Castro	25|11|68	FLORES Abel Omar	5	Quiebra
13	138	Edgardo F. Pace	19|11|68	GIORDANO Jorge Eduardo	30	4.908 Defraudación prendaria
13	138	Edgardo F. Pace	16|10|68	MARTINEZ Epifanio Carlos	30	4.771 Defraudación prendaria
13	138	Edgardo F. Pace	23|10|68	PRADA Rodolfo Julio	30	Depositario infiel
13	138	Edgardo F. Pace	12|11|68	DAVILA Antonio	30	4.911 Homicidio culposo
13	139	F. G. Nieva Woodgate	15|10|68	TOSSO Ernesto José	30	Defraudación prendaria
13	139	F. G. Nieva Woodgate	8|11|68	MENDEZ Raul Alberto	30	4.414 Robo
13	139	F. G. Nieva Woodgate	23|10|68	ACOSTA Héctor E.	30	Estafa
13	140	Guillermo R. Navarro	23|10|68	RODAS Javier Delgado	30	Defraudación
13	140	Guillermo R. Navarro	19|11|68	ANTIG Edgardo Pablo	30	4.993 Estafa
13	140	Guillermo R. Navarro	13|11|68	BOTTINO Osvaldo Rubén	30	4.781 Defraudación
13	140	Guillermo R. Navarro	20|11|68	MALVASI Mauricio José	30	4.872 Quiebra
13	140	Guillermo R. Navarro	21|11|68	LIERMANN Alberto Héctor	30	4.889 Defraudación prendaria
14	141	Julio B. J. Maier	22|10|68	TOLEDO Víctor Hugo	5	4.860 Cohecho
14	141	Julio B. J. Maier	15|10|68	COLUCCI Domingo	5	4.845 Defraudación
14	141	Julio B. J. Maier	9|10|68	DIRIMEO Carlos	5	4.433 Robo
14	141	Julio B. J. Maier	9|10|68	NICODAMO	5	4.433 Robo
14	141	Julio B. J. Maier	22|10|68	MIGUEZ Norberto Edgardo	5	3.670 Estafa
14	141	Julio B. J. Maier	23|10|68	HERRERA Ernesto Alfredo	5	4.696 Falsificación
14	141	Julio B. J. Maier	4|11|68	SCHELONAST Francisco	5	4.893 Estafa y falsificación
14	141	Julio B. J. Maier	29|10|68	BARBIERI Hércules	5	Quiebra
14	141	Julio B. J. Maier	29|10|68	BARBIERI Luis	5	Quiebra
14	141	Julio B. J. Maier	29|10|68	BARBIERI Ernesto Pedro	5	Quiebra
14	141	Julio B. J. Maier	21|11|68	URBINA Alberto	5	Defraudación
14	141	Julio B. J. Maier	18|11|68	BISSERIER Santiago Luis	5	Defraudaciones reiteradas
14	142	Nerio N. Bonifati	17|10|68	MEDINA Julio	5	4.267 Hurto
14	142	Nerio N. Bonifati	17|10|68	D'URSI Juan José	5	4.183 Defraudación prendaria
14	142	Nerio N. Bonifati	17|10|68	BELTRAN Esteban Wilson o Alcides	5	4.210 Hurto
14	142	Nerio N. Bonifati	17|10|68	YASTZIAN Joaquín	5	3.784 Estafa
14	142	Nerio N. Bonifati	17|10|68	LAZZARINI José	5	3.805 Hurto
14	142	Nerio N. Bonifati	17|10|68	DI NUNZIO Constantino	5	4.328 Defraudación prendaria
14	142	Nerio N. Bonifati	17|10|68	VARGAS Raúl Hugo	5	3.387 Hurto
14	142	Nerio N. Bonifati	17|10|68	TARANTINO Héctor	5	4.167 Defraudación prendaria
14	142	Nerio N. Bonifati	17|10|68	DOMENE Emilia Márquez	5	3.737 Defraudación prendaria
14	142	Nerio N. Bonifati	17|10|68	PERZ GOMEZ Juan José	5	3.737 Defraudación prendaria
14	142	Nerio N. Bonifati	17|10|68	YANGUAS Carlos	5	4.643 Infrac. Art. 173 del C. P.
14	142	Nerio N. Bonifati	17|10|68	DE LUCIA Angel	5	4.651 Inf. Art. 173 inc. 11 del C.P.
14	142	Nerio N. Bonifati	17|10|68	SANDOVAL Carlos Claudio	5	4.650 Inf. Art. 173 inc. 11 del C.P.
14	142	Nerio N. Bonifati	17|10|68	GASPAR de COQUET Emilse	5	3.986 Inf. Ley 12.962
14	142	Nerio N. Bonifati	17|10|68	AQUILES REARTE Raúl	5	4.152 Estafa
14	142	Nerio N. Bonifati	17|10|68	HAUSWIRTH Carlos	5	4.030 Infrac. Art. 172 del C. P.
14	142	Nerio N. Bonifati	17|10|68	SPINOLA Juan Francisco	5	4.657 Defraudación prendaria
14	142	Nerio N. Bonifati	17|10|68	PEREZ DE MAZZEI Amalia	5	4.672 Inf. Art. 173 inc. 11 C. P.
14	143	R. Marcelo Terán	10|10|68	LOTITO Juan Carlos	5	Estafa
14	143	R. Marcelo Terán	8|10|68	GAYOSO DE MARTINEZ Inés Marilís	5	Malversación
14	143	R. Marcelo Terán	14|11|68	DEL VALLE AGUERO Gerardo	5	5.325 Defraudación
14	143	R. Marcelo Terán	17|10|68	QUINTANA Jerónimo Enrique	5	Quiebra
14	143	R. Marcelo Terán	21|10|68	POLICHENKO Jorge Alberto	5	Estafa y falsificación
15	144	Jorge Alberto Bellotti	9|10|68	MIRAVELLI Alberto López	5	7.094 Defraudación
15	144	Jorge Alberto Bellotti	23|10|68	GIANNANTONI Nelly Haydée Dominga	5	6.679 Defraudación
15	144	Jorge Alberto Bellotti	17|10|68	DE LATORRE Francisca Sánchez de	5	7.163 Defraudación
15	144	Jorge Alberto Bellotti	14|11|68	MENDOZA Juan Carlos	5	7.218 At. a la aut. y ab. de armas
15	144	Jorge Alberto Bellotti	13|11|68	SARRACINO Juan	5	7.009 Defraudación
15	144	Jorge Alberto Bellotti	29|10|68	LEIVA Marta Susana	5	7.148 Hurto
15	144	Jorge Alberto Bellotti	4|11|68	GUTIERREZ HERNANDEZ Feliz	5	6.994 Quiebra
15	144	Jorge Alberto Bellotti	6|11|68	AMARILLO Omar Rito	5	7.123 Defraudación
15	144	Jorge Alberto Bellotti	28|10|68	GAVIO Lorenzo Miguel	5	6.483 Defraudación
15	145	Carlos Alberto Renarte	5|11|68	DI NAPOLI Gerardo Vicente	5	6.492 Estafa
15	145	Carlos Alberto Renarte	5|11|68	VILLARREAL Jorge	5	7.185 Hurto
15	145	Carlos Alberto Renarte	18|11|68	ALTAMIRANO Rubén Américo, CASTIQUIONI Pablo, SIGNO Víctor Hugo	5	4.974 Robo reiterado
16	147	Aldo L. Montesano Rebón	25|10|68	PAPOLLA Juan	5	Violación y rapto
16	147	Aldo L. Montesano Rebón	6|11|68	FERNANDEZ Andrés Bernardino	5	Rapto Art. 131 del C. Penal

e.27|1 Nº 517 v.31|1|69

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

CORRIENTES

El Juez Federal de Primera Instancia, de Corrientes, cita y emplaza por cinco días a JUANA BAUTISTA CARDOZO de ROMERO, Arts. 145 y 147 del Cód. Proc. en lo Civil y Comercial de la Nación (Ley 17.454), para que comparezca a estar a derecho en el expediente Nº 3, año 1963, caratulado "Fisco de la Nación c|Juana Baustista Cardozo de Romero, s|cobro de pesos", por vía de apremio, bajo apercibimiento de designársele Defensor al de Pobres y Ausentes del Juzgado.

Corrientes, 10 de diciembre de 1968. — Germán A. Trim, secretario.

e.27|1 Nº 436 v.31|1|69

PASO DE LOS LIBRES

Juzgado Federal de 1a. Instancia de Paso de los Libres. Secretaría Civil y Comercial, cita por diez días, para comparecer al señor GUILLERMO MARIA SOARES, en la causa: "Dirección Nacional de Aduanas c|Soares Guillermo María, p|apremio" (Expte. Nº 227, año 1965), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.

Secretaría, 4 de diciembre de 1968. — Luisa A. Sánchez de Codello, secretaria.

e.27|1 Nº 437 v.29|1|69

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por 3 días en el juicio "MORELLO CLARA MATILDE, su testamentaría, y MORELLO de DANERI AMELIA ROSA, su sucesión ab-intestato" (Expte. Nº 11.770, Año 1964), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 30 de enero de 1969, a las 15.30 hs., los inmuebles, ocupados por inquilinos, ubicados en esta Capital: I) Beruti 3124, Capital. Mide: 8 m. 876 frente N., 23 m. 64 fondo lado Oeste, 23 m. 511 costado E. y 8 m. 10 contrafrente Sur. Base. $ 512.000; y II) Irwin 1155|59 Mide: 8 m. 66 frente O., 8 m. 66 contrafrente E., 51 m. 525 fondo S. y 52 m. 39 costado N. Base $ 406.666. Ventas al contado. Escrituras como condición de venta ante el Escribano D. Miguel A. Vadell, Maipú 545, 1º piso, Capital. 10 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Bueno sAires, diciembre 31 de 1968 — Fernando Vocos, secretario.

$ 2.880 e.27|1 Nº 56.859 v.29|1|69

TRIBUNAL DEL MERCADO DE ABASTO

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Tribunal del Mercado de Abasto de la Capital Federal, Secretaría señor Juan C. Cernadas, comunica por tres días, en el juicio "CAPDEVIELLE, KAY Y CIA. S. A. c|GIORDANO MIGUEL ANGEL, s|cobro de pesos - Exp. Nº 352", que el martillero Luis Laino rematará el día 9 de febrero del cte. año 1969, a las 11 horas y sobre el mismo, el inmueble sito calle Timoteo Gordillo Nº 1812/14, entre la Avda. Juan B. Alberdi y Manuel Artigas, el terreno que mide: 8,66 metros de frente al Sud Oeste por 19,31 metros de fondo, ad-corpus y consta de planta baja: un amplio salón negocio; dos habitaciones; comedor; cocina y baño instalado. Planta Alta: una habitación, cocina y baño, además de otra habitación que se halla separada de ese cuerpo. — Base m$n. 1.639.665. — El bien se entregará desocupado de acuerdo a autos y el que resulte comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. Todo en efectivo.

Buenos Aires, 24 de enero de 1969. — Oscar Domínguez, secretario ad-hoc.

$ 3.360. e.28|1. — Nº 56.965 v.30|1|69